

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**61193** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 710/2016, instado por el deudor Fortune Spirits Company, S.L., con domicilio en Avda. General Fanjul, n.º 8 de Madrid, y CIF: B93110948, por Auto de fecha 14/11/2016 se ha decretado la apertura y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (176 bis 2 y 3 LC).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160082718-1